

DE INTERÉS PARA EL PERSONAL DE CLASES PASIVAS QUE HAYA PASADO A LA SITUACIÓN DE RETIRADO A PARTIR DEL 4 DE FEBRERO DE 2021

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en su reciente Sentencia del 15 de mayo de 2025 en el Asunto C-623/23, ha dictaminado que el complemento español a la pensión por hijo (complemento por reducción de la brecha de género) vulnera el principio de igualdad entre hombres y mujeres al exigir requisitos adicionales a los padres que no se imponen a las madres. A raíz de dicha Sentencia, todos los padres pueden solicitar con carácter retroactivo dicho complemento con arreglo a los siguientes requisitos:

- 1) Ser pensionista (pensión contributiva) a partir del 4 de febrero de 2021.
- 2) Tener uno o más hijos.
- 3) Que dicho complemento no lo esté ya cobrando el otro cónyuge.

El complemento consiste en el incremento de la pensión en 35,90 euros mensuales por hijo (14 mensualidades anuales) hasta un máximo de cuatro hijos. A ello se une la percepción de los atrasos correspondientes; por ejemplo, si un pensionista pasó a retirado a mediados de 2022, le corresponderían alrededor de 1.500 euros por hijo (6.000 euros por cuatro hijos).

La forma de proceder para reclamar el complemento es la siguiente: presentar una solicitud del complemento por reducción de la brecha de género a la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas (Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social) **indicando el nombre, apellidos, DNI del otro progenitor y que éste no percibe dicho complemento. A su solicitud deberá adjuntar copia del Libro de Familia completo.** Al final de este documento figura un modelo que puede servir de guía en las páginas 3-4.

Una vez redactada y firmada la solicitud, y acompañado de la copia completa del Libro de Familia, puede presentarlo, efectuando con antelación solicitud de cita previa, en la Unidad de Clases Pasivas en la Delegación de Economía y Hacienda de su lugar de residencia (en Madrid en Clases Pasivas, Avenida Gral. Perón, 38) o, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, presentando toda la documentación en las Oficinas de Registro de otras Administraciones Públicas (Estatales, Autonómicas o Locales), o por correo postal (preferible carta certificada,

para que haya constancia) a la siguiente dirección de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas (Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones), Avenida Gral. Perón, 38 Edificio MASTER'S II, C. P. 28020 de MADRID.

Actualmente están denegando lo solicitado, lo que obliga a acudir en un plazo de DOS MESES desde la notificación de la denegación, a la jurisdicción contencioso-administrativa, en concreto al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para reclamar lo solicitado, incrementado en los intereses legales de demora, **para lo que se precisa abogado y procurador**. En este caso, resulta aconsejable acudir a un bufete de Derecho Administrativo especializado en este tipo de reclamaciones, fácilmente localizables sus páginas en Internet con el buscador Google.

**A LA SUDIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE CLASES PASIVAS
DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE PENSIONES
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES**

DON (Nombre y apellidos en mayúscula y en negrita), con DNI..... y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle/Avenida/Plaza nº..... planta.... piso..... C. P. Ciudad....., Provincia... (cuando la ciudad no sea la capital de la provincia), y correo electrónico..... (si se tiene, ponerlo por ser muy útil para que nos envíen por esta vía las notificaciones) comparezco y DIGO:

PRIMERO.- Que con fecha de.... de...(día, mes y año) me reconocieron pensión de retiro ordinaria/anticipada/forzosa/incapacidad permanente (poner únicamente la modalidad de pensión que corresponda, suprimiendo las demás).

SEGUNDO.- Que, antes del reconocimiento de la pensión contributiva, he tenidohijos (poner en letra y mayúsculas el número de hijos):

1. (nombre y apellidos), nacido el ... de ... de
2. (nombre y apellidos), nacido el ... de ... de
3. (nombre y apellidos), nacido el ... de ... de
4. (nombre y apellidos), nacido el ... de ... de
5.

Se adjunta copia del Libro de Familia.

TERCERO.- Que mi cónyuge..... (nombre y apellidos), con DNI..... NO PERCIBE el complemento por reducción por brecha de género.

CUARTO.- Que, en lo concerniente a dicho complemento, la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 15 de mayo de 2025 (Asunto C-623/23) ha dictaminado que el mismo vulnera el principio de igualdad entre hombres y mujeres al exigir requisitos adicionales a los padres que no se imponen a las madres.

En base a ello, **SOLICITO** que se me reconozca un complemento de maternidad a mi pensión de retiro por reducción por brecha de género correspondiente a UNO/DOS/TRES/CUATRO HIJOS (dejar el que proceda y tachar los demás), con las actualizaciones debidas hasta la actualidad, con efectos desde la fecha de efectos de la pensión reconocida, y el pago de los atrasos desde dicha fecha hasta la actualidad, con los intereses legales que correspondan.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITO A ESE ORGANISMO que tenga por presentado este escrito y, tras los trámites oportunos, se dicte Resolución que reconozca el complemento de pensión solicitado con las actualizaciones debidas y el pago de los atrasos hasta la actualidad con los intereses legales, todo ello desde la fecha del reconocimiento de la pensión

En(ciudad), a... de de (fecha)

Fdo:(nombre y apellidos)